

AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS Y TIEMPOS

LA TRIBUNA

**ANTONIO
MONTERO
ALCAIDE**

Inspector de Educación



INCIDEN en el sistema educativo los efectos de la inercia, a veces entendida como resistencia al cambio. Acaso con mayor propiedad podría decirse que se advierte la influencia de la homeostasis, esa autorregulación de la constancia de las propiedades de un sistema—en este caso, el educativo— influido por agentes exteriores. Algunos factores, bastante más estancos que variables, dan muestra de ello. Así ocurre con los agrupamientos, los espacios y los tiempos escolares.

Adviértase que, bajo un criterio sostenido en la planificación administrativa del servicio educativo, además de por la gradación de la escolarización del alumnado en cursos o niveles, se agrupan en las mismas clases los alumnos que nacen entre enero y diciembre del mismo año, con posibilidad de casi doce meses de diferencia en sus edades si nacieron muy a comienzos o a finales del mismo año. En tanto que en niveles distintos pueden estar alumnos con solo escasas semanas de diferencia de edad, si nacieron cerca del final de un año o a comienzos del siguiente. Particulares efectos tiene esta cuestión en los niveles de la Educación Infantil, donde las variaciones de maduración y aptitudes son notorias ya con meses de edad.

El marco del debate, por ello, es el propio de la escuela graduada frente a la alternativa de la no graduación. Un principio básico, y acaso un tanto supersticioso, de la graduación es que un ciclo de progreso académico del alumno corresponde casi directamente a un curso escolar. De modo que puede aceptarse un avance más o menos equivalente y repartido en cada uno de los cursos. Tal progreso, asimismo, resulta semejante en el conjunto de las áreas o materias, cuyos contenidos pueden empaquetarse por grados o niveles cerrados. Y una repetición de curso—pro-



ROSELL

La constancia de las propiedades del sistema educativo hace que los agrupamientos, los espacios y los tiempos escolares resulten inamovibles

blema casi estructural del sistema educativo español— consiste en hacer de nuevo el mismo grado en su totalidad. La no graduación, entonces, flexibiliza el reparto de la escolaridad en lugar de repartirla en niveles estancos; considera grados o ritmos de progreso diferentes en función de la maduración personal o del tipo de áreas o materias; el alumnado puede permanecer en distintos grupos durante el mismo grado o curso, o la atención a los retrasos y las dificultades se realiza en el momento en que se advierten.

La controversia entre la organización de la Educación Primaria por tres ciclos de dos cursos, propia de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (Logse, 1990), y la posterior ordenación de la etapa, con seis cursos, sin ciclos, de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce,

2013), ha sido más nominal que real porque los ciclos de la Logse no tuvieron prácticamente implantación por la propia determinación administrativa del agrupamiento escolar. Del mismo modo que no es consonante, en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, hablar de un primer ciclo de tres cursos (1º, 2º y 3º) y un segundo ciclo de solo un curso (4º), como hace la Lomce.

En el caso de los espacios ha de tenerse presente la complementariedad entre los espacios educativos (que pueden ser distintos y externos a los del centro escolar), propios de ámbitos o instancias con posibilidad de ejercer una función educadora, y los espacios escolares. Estos últimos, sobre todo en el diseño y la construcción de los nuevos centros, deben ser más versátiles, flexibles y adaptables, a fin de permitir el desarrollo de actividades y tareas educativas menos condicionadas por el espacio único del aula convencional.

Los tiempos escolares, finalmente, están sujetos a una distribución horaria semanal estable, con tiempos repartidos por áreas o materias, cuya docencia se vincula también al horario del profesorado. Con carácter general, los módulos horarios ocupan entre cuarenta y cinco y sesenta minutos, que se suceden en sesiones de mañana. Con escasas innovaciones, igualmente condicionadas por la regulación del tiempo escolar, que permiten módulos horarios más extensos—para actividades que así lo requieran, sin interrupciones por la limitación del tiempo—o periodos más breves. En cualquier caso, a partir de un principio compartido: la intensificación del tiempo de enseñanza y de aprendizaje. Para discrepancias dio la opción entre jornada escolar continua, solo de mañana, o partida, de mañana y tarde. Del mismo modo que empieza a considerarse, en los sistemas educativos de algunos países, la jornada escolar de cuatro días, de lunes a jueves, en la educación básica. Al cabo, los agrupamientos, espacios y tiempos escolares son recursos, de carácter organizativo y metodológico, cuya flexibilidad facilita la adecuación de las respuestas educativas a las necesidades del alumnado y a la mejora de sus logros. Es necesario, para ello, reforzar la autonomía de los centros escolares, de modo que deje de ser una declaración retórica, casi como la de los ciclos de la escolaridad.